

Sunchales, 23 de septiembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1113/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo mención a la nota presentada por la Escuela N° 1212, Pioneros de Rochdale, de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se done al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el inmueble donde funciona esta Escuela Provincial;

Que la fracción de terreno está sita entre las calles Formosa, Santiago del Estero, Florentino Ameghino y más terrenos de la misma manzana y se designa en el Plano de Mensura 47456 como Manzana B1 lotes 1 a 12, 18 a 26 y en el mismo se ha procedido a construir la Escuela Provincial 1212, por lo que corresponde concretar su transferencia al Gobierno Provincial;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1113/96

Art. 1º) Dónase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el inmueble de medidas irregulares, designado como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Manzana B1 del Plano de Mensura 47456, con una superficie de 4.458,46 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Sunchales, bajo el número 28830, Folio 924 del Tomo 257 Par de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General, con destino al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 1212, Pioneros de Rochdale.

Art. 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal y al Señor Secretario de Gobierno a suscribir la correspondiente escritura pública.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis.